

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.214 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Baltasar Vicente Belber y don Juan Antonio Hernández Rubiños, contra la empresa “Muñoz y Barata, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Comparecen: como demandantes, don Baltasar Vicente Belber, con documento nacional de identidad número 11892660-D, y don Juan Antonio Hernández Rubiños, con documento nacional de identidad número 50088949-D. Los dos comparecen asistidos de la letrada doña Teresa Lourdes Aguirre García, número de colegiada 45.041; como demandada, “Muñoz y Barata, Sociedad Anónima”, no comparece.

La parte demandada, vía fax, con fecha 20 de diciembre de 2011 solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

El letrado de la mercantil demandada, don Javier Rodríguez Olivar, se encuentra de baja por enfermedad.

La parte demandante se opone en la suspensión solicitada alegando que no acredita la representación que dice tener de la demandada, tampoco la etiología de la enfermedad y el motivo que le impide comparecer y, toda vez que lleva once semanas de baja, pudiendo haber previsto la representación de la sociedad a través de parte letrada. Así expresamente, solicita que se le requiera para que designe letrado si considera imposible acudir al próximo señalamiento.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, y se señalan nuevamente para el día 25 de enero de 2012, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Muñoz y Barata, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.870/11)